

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 020659 - - -DISAN

Bogotá D.C. **11 MAR 2025**

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
 Director Sanidad Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **07-7-20198-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ **O FINAL** ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/09/2024	Hasta	28/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna Nro. 119 del 30 de agosto de 2024, se nombra a la Señora Subteniente Natalia González Padilla como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).
- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-069248-DISAN del 05/09/2024, la Mayor Yury Lorena Ramírez Zúñiga, obrando en calidad de Jefe de Grupo de Contratos nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe de Grupo Gestión del Riesgo en Salud desde el 05 de septiembre del año 2024.
- Mediante orden interna Nro. 151 del 29 de octubre de 2024, se nombra a la señora mayor Audrey Stella Casallas Hernández como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud.
- Mediante orden interna Nro. 171 del 28 de noviembre de 2024, se nombra a la señorita Subteniente Natalia González Padilla como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).
- Mediante acta Nro. AE-2024-005092-DISAN del 29 de noviembre de 2024 la señora Mayor Audrey Stella Casallas Hernández, obrando en calidad de Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud, hace entrega como supervisora del contrato u orden de compra a la Señorita Subteniente Natalia González Padilla desde el 01 de diciembre del 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.
- Mediante orden interna Nro. 171 del 28 de noviembre de 2024, se nombra a la señorita Subteniente Natalia González Padilla como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante acta Nro. AE-2024-005338-DISAN del 18 de diciembre de 2024 la señorita subteniente Natalia González Padilla obrando en calidad de Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E), hace entrega nuevamente como jefe de grupo y supervisora del contrato u orden de compra a la señora mayor Audrey Stella Casallas Hernández.
- Mediante orden interna Nro. 191 del 30 de diciembre del 2024, se nombra a la señora Subteniente Natalia González Padilla desde el 30 diciembre de 2024 hasta el 05 de enero del 2025 como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6

- Informe de supervisión mes de septiembre, comprendido entre el 05/09/2024 y el 30/09/2024 con comunicado oficial GS-2024-076141-DISAN.
- Informe de supervisión mes de octubre, comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024 con comunicado oficial GS-2024-085961-DISAN.
- Informe de supervisión mes de noviembre, comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024 con comunicado oficial GS-2024-094507-DISAN.
- Informe de supervisión mes de diciembre, comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024 con comunicado oficial GS-2025-000879-DISAN.
- Informe de supervisión mes de enero, comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025 con comunicado oficial GS-2025-009099-DISAN.
- Informe de supervisión mes de febrero, comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025 con comunicado oficial GS-2025-017375-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20198-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA EN LA CALIDAD DE SALUD
Contratista	JOHANA ANDREA QUINTERO AGATÓN
Representante legal	JOHANA ANDREA QUINTERO AGATÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 26.472.160.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	-\$297.440,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.174.720.00
Plazo de ejecución inicial	CINCO (05) MESES VEINTIOCHO (28) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2024

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2025						
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A						
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A						
Adiciones	N/A						
Modificatorios	MODIFICACIÓN NO. 001 DE 2024 AL CONTRATO NO. 07-7-20198-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORÍA EN LA CALIDAD DE SALUD CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA JOHANA ANDREA QUINTERO AGATÓN. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda -PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 07-7-20198-24 en el sentido de reducir dos (02) días calendario de la vigencia de 2024, quedando de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="512 1066 1420 1395"> <tr> <td>2) Plazo de ejecución:</td> <td>El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS distribuidos de la siguiente manera así: TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS DE LA VIGENCIA 2024 Y DOS (02) MESES DE LA VIGENCIA 2025, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"</td> </tr> </table> CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula vigésima segunda VALOR del contrato No. 07-7-20198-24, el sentido de reducir recursos de la vigencia 2024 por un valor de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$297.440,00), correspondientes a dos (02) días calendario los cuales deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, según Registro Presupuestal SIIF No. 122224 del 03 de septiembre del 2024 y Quipu No. 836 del 04 de septiembre del 2024, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual quedara así: <table border="1" data-bbox="512 1749 1420 1901"> <tr> <td>22) Valor:</td> <td>El valor total del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$26.174.720,00), distribuidos así: VIGENCIA 2024 \$17.251.520,00 Y VIGENCIA 2025 \$8.923.200,00, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El</td> </tr> </table>			2) Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS distribuidos de la siguiente manera así: TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS DE LA VIGENCIA 2024 Y DOS (02) MESES DE LA VIGENCIA 2025 , y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"	22) Valor:	El valor total del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$26.174.720,00) , distribuidos así: VIGENCIA 2024 \$17.251.520,00 Y VIGENCIA 2025 \$8.923.200,00 , incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El
2) Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS distribuidos de la siguiente manera así: TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS DE LA VIGENCIA 2024 Y DOS (02) MESES DE LA VIGENCIA 2025 , y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"						
22) Valor:	El valor total del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$26.174.720,00) , distribuidos así: VIGENCIA 2024 \$17.251.520,00 Y VIGENCIA 2025 \$8.923.200,00 , incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El						

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66724 del 02 de septiembre del 2024 y Quipu No. 424 y Quipu vigencia futura No. 425 del 02 de septiembre del 2024, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soporte:

- Verificación de indicadores de la línea de actividad física en el sistema GEIINF.
- Elaboración primer borrador del *"Lineamiento para pacientes con trastornos del neurodesarrollo e implementación de terapias ABA en la red integral de servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.
- Entrega caracterización de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con tratamiento de Terapias ABA.
- Asistencia técnica investigación "Condición físico-atlética" en las instalaciones del ESMEN.
- Actualización y socialización CUPS de rehabilitación.
- Mesa técnica de MINDEFENSA con temática *"Servicios y tecnologías en salud para la atención de niños con discapacidad afiliados al SSMP"*.
- Mesa de trabajo: modificación del *Instructivo 002 de 2023*.
- Recepción de la línea de actividad física y líder de acondicionamiento físico del personal uniformado.
- Entrega de la guía actualizada para la asignación de usuarios SIATH-SIAFI
- Elaboración y presentación *"Círculo de calidad RIAS"*.
- Reunión mensual de cargue de indicadores de la plataforma GEIINF.
- Verificación y asistencia a la socialización del protocolo tratamiento espectro autista implementado en la Regional de Aseguramiento en Salud No.4
- Mesa de trabajo DAT 016 2024, para la socialización del programa de acondicionamiento físico del personal uniformado en la Policía Nacional.
- Mesa de trabajo investigación *"propuesta de criterios de validación para las capacidades de fuerza, flexibilidad, resistencia y velocidad dentro de la competencia de condición física en la policía nacional de Colombia"* presentada por el centro de estándares – CENEP.
- Asignación de usuarios SIATH SIAFI por medio de la plataforma SIGMA.
- EVENTO DE CAPACITACION VIRTUAL – REFERENTES DISCAPACIDAD Ministerio de salud. Jornada de capacitación virtual en temas específicos para la atención en los servicios de salud a la población con discapacidad.
- Convocatoria a mesa de trabajo CONDICIONES FÍSICAS - Sala de juntas del Área de Desarrollo Humano - DIPON
- CATACTERIZACIÓN RUTA- Actualizar matriz de caracterización de la población perteneciente a la RIAS rehabilitación y paliación.
- Estructuración indicadores ESTRATEGIA BANDERA RIAS: REHABILITACION Y PALIACION con el ingeniero - Sala de juntas APRES

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Estructuración del lineamiento caracterización – terapias aba - Ajuste y corrección del Lineamiento de población con terapias ABA por parte del área de planeación.
- Realización de fortalecimiento técnico del aplicativo SIATH-SIAFI a Líder de acondicionamiento físico de DIRAN frente al registro de pruebas físicas.
- Reunión trimestral -Socialización a nivel nacional de la Estrategia Bandera y plan anticorrupción.
- Dirección y coordinación de las pausas activas para el Área de Aseguramiento en Salud.
- Establecer la estructuración de la nueva Directiva Administrativa Permanente del programa de acondicionamiento físico para el personal uniformado de la Policía Nacional vigencia 2025.
- Recepción y envío de Comunicaciones Oficiales acerca de la activación de Usuarios SIATH-SIAFI, para el cargue de pruebas físicas del último cuatrimestre.
- Recepción y envíos de las solicitudes de las UPRES de códigos para los usuarios que ingresa a Junta de Certificación de Discapacidad.
- Recepción y activación de las solicitudes de las UPRES de actualización de profesionales en plataforma SISPRO.
- Se trata de actualizar matriz de caracterización de la población perteneciente a la RIAS rehabilitación y paliación. Se recopila la información de las unidades.
- Ajuste y corrección del Lineamiento de población con terapias ABA, se envía al Dr Marroquin.
- Solicitud realización pausas activas 2024 GS-2024-077472-DISAN
- Gestión de incidentes en tic (sigma) – Solicitudes de activación de usuario SIATH-SIAFI, aprobación desde la Dirección de Sanidad.
- Se trata de verificar el GEPOL para gestionar las comunicaciones oficiales de mi competencia.
- Ingreso de pruebas físicas del tercer cuatrimestre de los uniformados de la DISAN
- Correcciones de pruebas físicas de los uniformados a NIVEL Nacional, solicitadas por medio del correo electrónico.
- Depuración base de datos discapacidad mediante filtro CIE-10.
- Socialización Resolución 1197, se brinda indicación frente al proceso de certificación de discapacidad a los líderes de la RIA Rehabilitación y Paliación a nivel nacional.
- Se realiza propuestas y ajustes a la vía clínica del programa de obesidad frente a la atención de los uniformados con sobrepeso y obesidad.
- Entrega del borrador de la actualización de la Directiva Administrativa 016 al área de planeación y jefatura de la Dirección de Sanidad.
- Liderazgo de la mesa de trabajo para la estructuración de la nueva directiva administrativa del programa de acondicionamiento físico para el personal uniformado de la policía nacional vigencia 2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	X		Ninguna
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		Ninguna
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		Ninguna
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por	X		Ninguna

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago			
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		Ninguna
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización) indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		Ninguna
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		Ninguna
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		Ninguna
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		Ninguna
10	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	X		Ninguna
11	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	X		Ninguna
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los	X		Ninguna

Página 7 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.			
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		Ninguna
14	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Ninguna
15	Guardar la confidencialidad de toda la información que el sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		Ninguna
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	X		Ninguna
17	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados;/ siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	X		Planilla N°: 84175296
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X		Ninguna
19	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	X		Ninguna
20	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD YSISTEDA).	X		Ninguna
21	Procurar el cuidado integral de su salud.	X		Ninguna
22	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	X		Ninguna
23	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Ninguna

Página 8 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
24	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	X		Ninguna
25	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos	X		Ninguna
26	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X		Ninguna
27	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	X		Ninguna
28	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		Ninguna
29	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	X		Ninguna
30	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	X		Ninguna
31	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento del confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	X		Ninguna
32	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos	X		Ninguna

Página 9 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	--	--	---	--

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial			
33	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		Ninguna
34	Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa. • Usar gel antibacterial y/o alcohol. • Mantener una distancia prudente con las personas. • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón. • Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones.	X		Ninguna
35	El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	X		Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ		Observaciones
		SI	NO	
1	Desarrollar los procesos requeridos por GUGER para la formulación, implementación y seguimiento de la RIAS que comprende las	X		Ninguna

Página 10 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL		
2 actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud relacionadas y dirigidas a la población general, que forma parte de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de los usuarios del Subsistema, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud -MATIS- del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los lineamientos metodológicos del orden nacional e institucional para la formulación e implementación de RIAS, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, el plan de implementación del grupo de Gestión del Riesgo en Salud, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X			Ninguna
3 Participar en la actualización de descriptores de intervenciones y lineamientos; así como en la formulación, implementación, seguimiento y análisis periódico a los indicadores de monitoreo y evaluación definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud articulando la información correspondiente al interior de GUGER y con los líderes de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los diferentes grupos de riesgo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X			Ninguna
4 Analizar las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, compartir o asumir dichos riesgos desde las competencias del aseguramiento y la prestación, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X			Ninguna
5 Participar en los acompañamientos técnicos requeridos y dirigidos a las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y demás dependencias institucionales para la articulación de planes relacionados con el desarrollo de las RIAS para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, en el marco de la plataforma estratégica institucional, el plan de acción, el mapa de riesgos y las directrices para la planificación del servicio de la Dirección de Sanidad, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X			Ninguna
6 Apoyar la definición de contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con las, que permitan en coordinación con comunicaciones estratégicas, la adopción y creación de estrategias de información, educación y comunicación, el cual entregará los avances mediante comunicación oficial de forma mensual.	X			Ninguna

Página 11 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
7.	Caracterizar situación del recurso humano comprometido en las RIAS, en las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, identificando activamente las necesidades de actualización, entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
8	Proyectar a necesidad actos administrativos requeridos para la formulación, implementación y seguimiento de las RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
9	Apoyar en la definición de planes de necesidades a ser adquiridos desde el nivel central o descentralizado, que incluye soporte técnico en materia de requerimientos del anteproyecto de necesidades, elaboración de estudios previos y conformación del plan de compras; y para el nivel descentralizado el establecimiento de pautas para el plan de necesidades, que contribuyan en el desarrollo de la Línea de Intervención Salud Sexual y Reproductiva para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
10	Apoyar la gestión de los momentos curso de vida que le sean asignados al interior de GUGER acorde el plan de implementación de lineamientos operativos de la RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
11	Aplicar, gestionar, cumplir y monitorear las estrategias con las que cuenta los diferentes entes gubernamentales en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en las diferentes UPRES y RASES, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
12	Verificar y monitorear el cumplimiento a la entrega efectiva de las intervenciones definidas para las cohortes de las RIA, en la red nacional de prestación de servicios (propio y externo), el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
13	Estructurar y/o actualizar la matriz de intervenciones según normatividad vigente, identificando los servicios que se requieren para cumplir con la entrega intervenciones a la población sujeto de las RIAS en la red nacional de prestación de servicios, como parte del insumo para el diseño y consolidación de una línea nacional de prestación de servicios, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
14	Coordinar según competencias, con las diferentes dependencias de la Dirección de Sanidad la gestión integral del riesgo en salud de las cohortes o población sujeto de atención de RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
15	Se realizará la concertación del plan de trabajo sobre las actividades durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar las respectivas entregas de los cumplimientos a través de comunicación oficial.	X		Ninguna
16	Las demás tareas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.	X		Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedades a la fecha.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (176) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 125 del 8 de abril del 2020, por mensualidades vencidas a partir del mes de septiembre de 2024. Cada pago será por la suma de cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos pesos M/CTE (\$4.461.600,00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que Te corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad.

- Cuenta: Ahorros.
- No. de cuenta: 005500222889
- Banco: DAVIVIENDA

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.174.720,00	100,00	
Valor total de las entregas	\$26.174.720,00	100,00	
Valor total facturado	\$26.174.720,00	100,00	
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00	
Valor pagado	\$26.174.720,00	100,00	
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00	

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 3.866.720,00	08-10-2024	\$ 3.866.720,00	1	\$ 3.837.101,00	\$ 29.619,00	369578724
2	\$ 4.461.600,00	08-11-2024	\$ 4.461.600,00	2	\$4.430.845,00	\$30.755,00	418357124

Página 13 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
3	\$ 4.461.600,00	06-12-2024	\$ 4.461.600,00	3	\$ 4.430.845,00	\$30.755,00	467656124
4	\$ 3.420.560,00	26-12-2024	\$ 3.420.560,00	4	\$ 3.389.805,00	\$30.755,00	519059724
5	\$ 1.041.040,00	08-01-2025	\$ 1.041.040,00	5	\$ 1.041.040,00	\$ 0,00	473225
6	\$ 4.461.600,00	07-02-2025	\$ 4.461.600,00	6	\$ 4.431.321,00	\$ 30.279,00	27442925
7	\$ 4.461.600,00	07-03-2025	\$ 4.461.600,00	7	\$ 4.431.321,00	\$ 30.279,00	60068725

4.2. ENTRADA DE BIENES (verificar que los bienes hayan sido ingresados a los estados contables, si aplica)

Ítem no aplica para el contrato de prestación de servicios profesionales 07-7-20198-24

5 RECOMENDACIONES

En condición de supervisor del contrato acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que las actividades relacionadas durante el periodo de tiempo reportadas, cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Mayor AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ
Jefe Grupo Gestión del Riesgo en Salud
Supervisor Contrato u orden de compra No. 07-7-20198-24
Correo electrónico: audrey.casallas1285@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134032939

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIVERSOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Entre conceptos son aplicables y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben observar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado al cual se divide entre diez(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL	50				
TOTAL GENERAL											

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

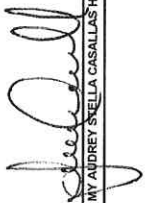
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39) se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

 MY AUDREY SNELLA CASALLAS HERNANDEZ	 JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON
---	---

GS-2025-016333-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA GESTION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

SUSAN-ARASI - 29.25

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Señor (a) mayor
AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ
Jefe Grupo Gestion del Riesgo en Salud
Calle 44 50-51 CAN piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: Informe consolidado sobre las actividades desarrolladas en el término de ejecución del contrato

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir el informe consolidado de mi contrato N° 07-7-20198-24 que resume todas las actividades desarrolladas durante el término de ejecución frente a la ruta de Rehabilitación y Paliación y frente al programa de Acondicionamiento físico de los uniformados en la Policía Nacional de Colombia. Periodo del informe consolidado: Desde 05/09/2024 hasta 01/03/2025.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en la minuta de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el numeral 19 de las obligaciones generales que señala:

"Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación de contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual."

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas:

RIAS REHABILITACION Y PALIACION

Realizar reunión con los líderes de la ruta de rehabilitación con la finalidad de socializar los cambios de la Resolución 1197, indicaciones frente al proceso de certificación de discapacidad y socialización del instructivo 014 por parte de GUSES.

Realizar socialización del Instructivo 002 del 30 de abril del 2023 DISAN-PLANE "Atención prioritaria, de la población vulnerable perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional", con el fin de que se realicen atenciones en salud para esta población.

Realizar socialización Instructivo 003 de 2023 DISAN- PLANE "Instructivo 003 del 08 de mayo de 2023, por medio del cual se realiza la actualización para la expedición del certificado de discapacidad en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional", así mismo verificar que las responsabilidades de cada dependencia se realicen de acuerdo a lo estipulado en el instructivo.

Consolidar los usuarios que se encuentren en el Registro, de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad de la Policía Nacional (RLCPCD) y enviarlos a la Jefatura de Talento Humano.

Realizar actualización de la base de caracterización de usuarios con discapacidad. Se recopila la información de las unidades y se filtra por CIE10.

Definir las estimaciones de acuerdo a la caracterización de la población con discapacidad por tipo de discapacidad y municipio con actualización cada 6 meses con el fin de socializarla con los jefes de RASES y mejorar las atenciones en salud de esta población.

Solicitar el perfil 1240 al Ministerio de Salud y Protección Social donde obtiene un login y clave para ingresar autorizar los códigos de expedición de certificación de discapacidad y validar los reportados por las Regionales en el informe trimestral.

Realizar seguimiento y acompañamiento al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Sanidad para que la variable de discapacidad vinculada en el SISAP cumpla con la finalidad requerida en el marco del instructivo 003 del 2023.

Participar de las mesas de trabajo convocadas por la Unidad de Víctimas UNIVIP.

Participar de las mesas de trabajo para la actualización de la Política Pública del sector seguridad y defensa en el DIVRI y dar respuesta a los compromisos adquiridos en la mismas.

Emitir respuesta del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 ACCIONES INSTITUCIONALES CONTRA LA CORRUPCIÓN 2023 DISAN > RED DE SERVICIOS Y RIESGOS EN SALUD DISAN Actualización lineamientos en materia de certificado de discapacidad para el SSPN.

Solicitar al DIVRI la relación de los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional inscritos en los programas ofrecidos por el DIVRI.

Actualizar la pieza gráfica de procedimiento de expedición del certificado de discapacidad en el SSPN con COEST DISAN y socializarla con las RASES.

Teniendo en cuenta a la carta de ofrecimiento de donación de elementos de rehabilitación para mejorar la atención de los usuarios con discapacidad pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional y ser distribuidos en las Unidades Prestadoras de Salud (Bucaramanga, Pereira, Santamarta, Barranquilla y Villavicencio), en el marco del proyecto "Héroes por vocación, Dios y Patria", que hace parte del GRANT INL20CA0063 de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de los Estados Unidos de América en Colombia, (INL), se debe continuar con los trámites administrativos para formalizar dentro del marco normativo vigente la recepción de los mismos. Proyecto: Héroes Por Vocación.

Realizar las coordinaciones pertinentes para la celebración del pulso "Día Mundial del Síndrome de Down", el cual se celebra el día 21 de marzo y enviar la información del BRIEF a COEST DISAN con el lema del Ministerio de Salud y Protección Social para esta vigencia y socializarlo con las RASES a nivel país, así mismo consolidar la información del personal impactado de acuerdo a lo requerido en la orden de servicios.

Realizar las coordinaciones pertinentes para la celebración del pulso "Día internacional de las personas con discapacidad", el cual se celebra el día 3 de diciembre y enviar la información del BRIEF a COEST DISAN con el lema del Ministerio de Salud y Protección Social para esta vigencia y socializarlo con las RASES a nivel país, así mismo consolidar la información del personal impactado de acuerdo a lo requerido en la orden de servicios.

Actualizar la información solicitada en el informe de gestión en relación a lo solicitado en la RIAS Rehabilitación y Paliación con el respectivo análisis de los indicadores requeridos.

Coordinar con ministerio de Salud y protección social las capacitaciones en certificación de discapacidad para profesionales en medicina General o especialistas, optómetras, psicólogos, trabajadores sociales, fonoaudiólogos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, con el fin de fortalecer los equipos certificadores en discapacidad del SSPN.

Realizar mesa técnica para validar y modificar los indicadores con el observatorio y APRES con el fin que sean cargados en la plataforma GEINF.

Socializar con las RASES las píldoras de prevención realizadas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) con el fin de generar conciencia y educar al sector Seguridad y Defensa en comunicación efectiva y asertiva, resolución de conflictos, trabajo en equipo y seguridad vial teniendo en cuenta que en el proceso de caracterización del comportamiento de la discapacidad del sector los orígenes de accidentes que pueden causar discapacidad, promoviendo una cultura de buenas prácticas para el bienestar de los miembros de la Fuerza Pública y consolidar la información de las personas impactadas e informar al DIVRI del personal sensibilizado.

Solicitar mediante comunicación oficial la base de caracterización de personas pertenecientes al SSPN reconocidas como víctimas del conflicto armado por la UNIPPEP, con el fin de socializar esta con las RASES y se prioricen atenciones en Salud de acuerdo al instructivo 002 del 30 de abril del 2023 DISAN-PLANE "Atención prioritaria de la población vulnerable perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Enviar la información del personal uniformado con discapacidad física al correo electrónico disan.guses@policia.gov.co.

Realizar mesas de trabajo con los líderes de rehabilitación de las UPRES junto con la referente discapacidad de APRES, con el fin de realizar acompañamiento a las dificultades presentadas en el proceso de expedición del certificado de discapacidad y seguimiento a los requerimientos allegados.

Emitir respuesta a todos los requerimientos que se alleguen al grupo en relación a las solicitudes realizadas por entes externos e internos en lo relacionado a discapacidad.

Ajuste y corrección del Lineamiento de población con terapias ABA, se envía al Dr. Marroquín y posteriormente es enviado al grupo de planeación.

Realizar propuestas frente a la atención de la Dirección de sanidad en cuanto a la atención de uniformados con sobrepeso y obesidad partiendo de las intervenciones estipuladas en la vía clínica de obesidad.

ACONDICIONAMIENTO FISICO:

Actualización de la Directiva Administrativa Transitoria 016 del 2024 por la cual se crea al programa de acondicionamiento físico, la cual actualmente se encuentra por firma de DISAN JEFAT y su recolección de firmas por parte de las Direcciones implicadas en dicha publicación, que a su vez, se encuentra alineada al ítem de condiciones físicas de la Resolución 04458 del 2022 "Por la cual se establecen los parámetros para diligenciamiento de los documentos en el proceso de evaluación del personal uniformado hasta el grado de Coronel de la Policía Nacional y se determinan las funciones de la Junta de Calificación de la Gestión".

Participar de las mesas de trabajo con el centro de estándares, toda vez que se realizó el mandatorio de Actividad física y se expusieron los resultados de la investigación con la finalidad de alinearlos a la estrategia de acondicionamiento físico para el personal uniformado de la policía Nacional.

Validar la información para la asignación y cancelación de los usuarios SIATH SIAFI, por lo cual se debe tener en cuenta la guía de dispuesta para este fin la cual se dejará en la carpeta digital guía solicitud de usuarios SIATH SIAFI y una vez cuente con estos requisitos enviarla por caso sigma a GUTIC DIPON para asignación del mismo.

Solicitar SIGMA mesa de ayuda a telemática DISAN para poder tramitar los usuarios SIATH SIAFI solicitados, por medio de los cuales se podrá realizar el registro del riesgo cardiovascular y metabólico, test de milla o course de navette, flexiones de pecho, abdominales y flexibilidad, identificado en el personal uniformado de la unidad.

Gestionar casos SIGMA vigencia 2024: 86 casos y 2025: 23 casos

Gestionar comunicaciones oficiales: Vigencia 2024 - 238 y 2025- 43

Consolidar los usuarios SIATH SIAFI autorizados para llevar un control de los mismos.

Realizar cronograma de pruebas físicas en la vigencia 2024 para el personal uniformado de la Dirección de Sanidad según los espacios permitidos por el director de Sanidad.

Realizar modificaciones del registro test de milla o course de navette, flexiones de pecho, abdominales y flexibilidad, que por error humano hay insertado mal los diferentes responsables del programa de acondicionamiento físico a nivel nacional de todas las unidades policiales.

En el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional y en cumplimiento a la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021, se convocó 8 mesas de trabajo para dar cumplimiento al hito de acondicionamiento físico, por medio de las siguientes actas:

- 09 de enero 2025: AE-2025-000277-DISAN
- 14 de enero 2025: AE-2025-00374-DISAN
- 24 de enero 2025: AE-2025-000385-DISAN
- 27 de enero 2025: AE-2025-000386-DISAN
- 29 de enero 2025: AE-2025-000387-DISAN
- 3 de febrero 2025: AE-2025000668-DISAN
- 6 de febrero 2025: AE-2025-000766-DISAN
- 12 de febrero 2025: AE-2025-000809-DISAN

Realizar programación de las pruebas físicas para el personal uniformado que integra la Dirección de Sanidad y realizar el registro en la plataforma SIATH SIAFI del resultado del riesgo cardiovascular y metabólico, test de milla o course de navette, flexiones de pecho, abdominales y flexibilidad, identificado. Dar cumplimiento a los diferentes requerimientos solicitados por el mando institucional, la jefatura del ARASI y GUGER.

Participar de las mesas de trabajo para la actualización del Acuerdo 002 del 2001 plan de servicios de salud para las FFMM y Policía Nacional.

Ejecución de las pausas activas 2024 y 2025 los días lunes que corresponden al Grupo Gestión del Riesgo.

GS-2025-016333-DISAN

ELEMENTOS TECNOLÓGICOS (Sin novedad)

EQUIPO	SERIE	SUBSERIE	ASIGNADO
COMPUTADOR THINKCENTRE	LIC. MJ09Q34M	1184459	MY Audrey Stella Casallas Hernández
SILLA EJECUTIVA	E-0208	1175403	MY Audrey Stella Casallas Hernández

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johana Andrea Quintero Agaton
Grado: Contrato Por Prestación De Servicios-05
Cargo: Contrato Por Prestación De Servicios-04
Cédula: 1032452738
Dependencia: Área Gestion De Aseguramiento En Salud
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: quintero.johana@correo.policia.gov.co
27/02/2025 5:33:28 p. m.

Anexo: no

CALLE 44 50-51, CAN
Teléfono: 5804400 EXT 7424
disan.aras@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA